



Ayuntamiento de Sevilla
Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de enero de 2023 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con motivo de la solicitud de línea efectuada por las personas titulares de la finca sita en calle Felipe II, nº 34, con referencia catastral 6104601TG3460S, tramitada en el expediente de Licencias Urbanísticas 1370/2022, se ha detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística un error en la alineación de dicha parcela, en su lindero este a calle Ramón Carande, que tiene dos líneas delimitadoras, estando el espacio existente entre ambas grafiado como viario público. = Establecida la línea correcta mediante Acta de Fijación de Línea tramitada en el expediente 1370/2022 del Servicio de Licencias Urbanísticas, procede la corrección de error existente en el Texto Refundido del Plan General. = De conformidad con lo previsto en el art. 1.2.2.4 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación, los simples errores materiales que se detecten en el Plan General podrán corregirse mediante acuerdo de la Corporación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía. = El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a éstas, en cualquier momento, rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, siendo error material de hecho o aritméticos, aquellos cuya corrección no implica un juicio valorativo ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse directamente, al deducirse con certeza sin necesidad de hipótesis o deducciones. = Estamos en este caso, ante una mera equivocación que se aprecia de forma clara, patente y manifiesta puesto que la finca catastral 6104601TG4360S tiene dos líneas distintas en su delimitación este hacia la calle Ramón Carande, quedando de manifiesto este error en el procedimiento del acta de fijación de línea, procede corregir el error existente en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación urbana en los Planos de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 13-16). = El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 18 de enero de 2022 acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la corrección del error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, en lo relativo a las alineaciones de la parcela sita en C/ Felipe II nº 34, en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes: = **ACUERDOS = PRIMERO:** Conforme a lo establecido en el artículo 1.2.2.4 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, corregir el error

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	+9C3CK97ePHd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	28/06/2023 12:44:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+9C3CK97ePHd/3Y0CuQwZA==		



material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística en lo relativo a las alineaciones de la parcela con referencia catastral 6104601TG3460S, sita en C/ Felipe II nº 34, cuya alineación a calle Ramón Carande ha quedado configurada por el acta de fijación de línea tramitada en el expediente 1370/2022 del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística y por ello, corregir los planos de ordenación pormenorizada completa (hoja 13-16) conforme a dicha acta. = **SEGUNDO:** Notificar el anterior acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. = No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado. = Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL = Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero”.

De conformidad con lo establecido en el art. 41.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se hace expresa constancia del depósito de la Corrección de error detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, respecto a las alineaciones de la finca sita en C/ Felipe II nº 34 en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos de Sevilla como Anotación Accesorias del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística con fecha 30 de enero de 2023.

Con fecha 1 de febrero de 2023 se remitió a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda certificado del acuerdo de la Corrección de error detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, respecto a las alineaciones de la finca sita en C/ Felipe II nº 34 , así como un ejemplar de la misma debidamente diligenciada, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 19 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero. Transcurrido el plazo de diez días establecido en el art. 20 del citado Decreto sin que se haya emitido la correspondiente certificación, se considera depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento a efectos de su publicación.

Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Código Seguro De Verificación	+9C3CK97ePHd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	28/06/2023 12:44:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+9C3CK97ePHd/3Y0CuQwZA==		





Ayuntamiento de Sevilla
Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

El contenido de la presente Corrección de error del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, es el siguiente:

TEXTO REFUNDIDO



CORRECCIÓN DE ERROR



Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D.
EL OFICIAL MAYOR
(Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)
Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	+9C3CK97ePHd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	28/06/2023 12:44:46
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+9C3CK97ePHd/3Y0CuQwZA==		

